

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, –SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS– DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

POR LO TANTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PUNTO UNO.

EL **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** DICE: BUENAS TARDES, Y PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA: ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES: PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, REGIDORES, OSBALDO GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ, EDUARDO CUE MORÁN, MARÍA LUISA DE LOS ÁNGELES MEZA Y VIVEROS, DAVID BARBOZA CORTÉS, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, GABRIELA ESCOBAR DEL RAZO, ERNESTO LARA SAID, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR, AMANDA BEATRIZ OLIVARES PHILLIP, FERNANDO FERMÍN CASTILLO CARVAJAL, ALONSO RODOLFO GUZMÁN ROSETE, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, JORGE ARTURO CRUZ LEPE, JESÚS ENCINAS MENESES, ISRAEL CANTE TOBÓN, JACQUELINE AURORA LITTARDI MELÉNDEZ, ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ.

Hago de su conocimiento Señoras y Señores Regidores que la Secretaría del Ayuntamiento recibió

escritos firmados por la Regidora Luz María Cabrera Montañó, María Altagracia Zamora Specia, Fernando Rojas Cristerna y Joaquín Lezama Castillo, mediante los cuales señalan que no podrán asistir a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo

En esa virtud con la asistencia de veinte Regidores y el Síndico Municipal se ha dado cumplimiento al pase de lista Presidente.

PUNTO DOS

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias, en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto queda Legalmente Instalada.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, señala: doy lectura a los puntos que contienen el proyecto del Orden del Día que circuló:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- IV. Entrega del reconocimiento de “Poblano Distinguido” a los CC. Jorge Mettey, Carlos Olamendi y Rubén Gil, por su destacada participación en diferentes aspectos en la comunidad hispana de los Estados Unidos de América.
- V. Lectura del Informe que rinden las Comisiones Unidas de Grupos Vulnerables y Educación Superior Arte y Cultura, respecto del proyecto audio libro cuyo título propuesto es “475 Aniversario de la Fundación de nuestra Ciudad de Puebla”.

- VI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan de manera conjunta los CC. Regidores Pablo Fernández del Campo Espinosa, José Luis Rodríguez Salazar y Luz María Montserrat Cabrera Montaña, mediante el cual se instruye al Tesorero Municipal a realizar el pago de \$3,500.00 USD (tres mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América) a la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (O.C.P.M.).
- VII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores Luz María Montserrat Cabrera Montaña, Jacqueline Aurora Littardi Meléndez, Pablo Fernández del Campo Espinosa, Jesús Encinas Meneses, José Luis Rodríguez Salazar y Ernesto Lara Said, integrantes de la Comisión del Premio al Mérito Civil, mediante el cual se autoriza la asignación de recursos económicos para el Pago del Premio al Mérito Civil y la publicación en el Periódico de Mayor Circulación en la Ciudad de Puebla, de los nombres de los ganadores del citado Premio.

Cierre de la Sesión.

El **Presidente Municipal**, menciona: informo a los integrantes de este Honorable Cabildo que se han desahogado los puntos I y II, por lo que solicito proceda la Secretaría a recabar la votación respectiva a la Orden del Día.

Ha solicitado la palabra el Regidor Gerardo Corte.

El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez**, comenta: gracias Señor Presidente, quisiera suplicarle que el punto número IV, la entrega de reconocimientos, lo pasáramos al último punto del Orden del Día, dado que nuestros invitados vienen en camino, estaban grabando alguna.

Entonces, si es tan amable que pasemos el punto IV al último punto del Orden del Día.

El **Presidente Municipal**, señala: bueno, con la observación hecha por el Regidor y con el fin de agilizar esta Sesión, el punto IV sería: Entrega del reconocimiento

de Poblano Distinguido a los Ciudadanos Jorge Mettey, Carlos Olamendi y Rubén Gil, por su destacada participación en diferentes aspectos en la comunidad hispana de los Estados Unidos de América, pase al punto VII y el Orden del Día entonces quedaría de esa manera.

Por lo tanto solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación respecto al Orden del Día, con la modificación aquí propuesta.

El **Secretario del Honorable ayuntamiento** menciona: Honorable Cabildo, los que estén por la aprobación del proyecto del Orden del Día con la modificación que se refiere al punto número IV que pase a ser abordado después del punto número seis, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Algún o alguna Regidora que esté por la negativa.

En abstención.

En esa virtud le informo Señor Presidente que por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

En virtud de que se circularon previamente el Dictamen, Punto de Acuerdo e Informe en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de los considerandos del Dictamen, Punto de Acuerdo e informe y dar lectura únicamente a los puntos resolutivos.

Le pido al Señor Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración la propuesta.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de la lectura de los Considerandos del Dictamen y Punto de Acuerdo y el informe, y dar lectura únicamente a los puntos resolutivos de los mismos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Algún o alguna Regidora que esté por la negativa.

En abstención.

Le informo Señor Presidente que por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura de los considerandos del dictamen, punto de acuerdo y del informe y proceder exclusivamente a dar lectura a los puntos resolutivos de los mismos.

El Presidente Municipal, dice: gracias.

PUNTO CUATRO

El Presidente Municipal, indica: el punto IV del orden del día, con la modificación propuesta sería la lectura del Informe que rinden las Comisiones Unidas de Grupos Vulnerables y Educación Superior Arte y Cultura, respecto del proyecto audio libro cuyo título propuesto es “475 Aniversario de la Fundación de nuestra Ciudad de Puebla”.

HONORABLE CABILDO:

INFORME QUE RINDEN LAS COMISIONES UNIDAS GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN SUPERIOR, ARTE Y CULTURAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política del Estado de Puebla, 1, 2, 78 Fracción III, 92, fracción I y 94 de la Ley Orgánica Municipal, 27, 28, 29, fracciones VI, VII y VIII, 98, 99, 100 y 101 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y en relación al dictamen aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo, respecto del proyecto audio libro cuyo título propuesto es “**475 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA CIUDAD DE PUEBLA**”.

Dado que la población capacidades diferenciadas en el Municipio es de más de veinte mil personas, de las cuales 20.97% pertenece al grupo con discapacidad visual, eso en números se traduce aproximadamente a cuatro mil doscientas personas que no tienen acceso a la lectura de libros. Este proyecto tiene como finalidad la difusión de la cultura, principalmente en los miembros de la sociedad que más dificultad tienen para conocer acerca de nuestra historia.

Con motivo del festejo de los 475 años de la fundación de nuestra ciudad, en esta primera fase se favorecerá a los grupos vulnerables que en gran parte se encuentran en las Juntas Auxiliares de este Municipio de Puebla, cumpliendo así con lo establecido en el punto **4 DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DENOMINADO: PUEBLA CON DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y SUSTENTABLE Y 4.2 CALIDAD EDUCATIVA Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES.**

La revisión del guión se está llevando a cabo en conjunto con una Institución de Educación Superior y las Comisiones Unidas

de Grupos Vulnerables y Educación Superior, Arte y Cultura; por lo que será necesario signar un convenio de coedición para tal fin.

El proyecto considera realizar la producción de **500 ejemplares** para que sean distribuidos de la siguiente manera: 23 ejemplares a cada una de las **17 Juntas Auxiliares** del municipio, dando un total de 391 y los 109 restantes, sean puestos a la **venta en la Librería del Palacio** para que el producto de la venta sea destinado a autofinanciar las subsecuentes ediciones.

En tal virtud estas Comisiones Unidas continuarán con las actividades propias para concluir el proyecto de Audio Libro **“475 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA CIUDAD DE PUEBLA”**.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE Z., A 07 DE ABRIL DE 2006.- COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS VULNERABLES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ARTE Y CULTURA.- REG. MARÍA LUISA DE LOS ÁNGELES MEZA Y VIVEROS.- PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.- REG. LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.- PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ARTE Y CULTURA.- RÚBRICAS.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura, pasamos al siguiente punto

PUNTO CINCO

El **Presidente Municipal**, indica: el punto V del orden del día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan de manera conjunta los CC. Regidores Pablo Fernández del Campo Espinosa, José Luis Rodríguez Salazar y Luz María Montserrat Cabrera Montaña, mediante cual se instruye al Tesorero Municipal a realizar el pago de \$3,500.00 USD (tres mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América) a la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (O.C.P.M.).

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los Considerandos, le solicito al Regidor Pablo Fernández del Campo, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos del Punto de Acuerdo.

El **Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa**, procede a dar lectura a los puntos resolutiveos del punto de acuerdo.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR Y LUZ

MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIONES I, IV Y XVIII, 84, 94, 96 FRACCIÓN II, 140 Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 95, 100 Y 103 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE CUAL SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL A REALIZAR EL PAGO DE \$3,500.00 USD (TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A LA ORGANIZACIÓN DE LAS CIUDADES DEL PATRIMONIO MUNDIAL (O.C.P.M.); POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II.- Los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal; de acuerdo a lo establecido por el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

III.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, IV y XVIII de la Ley Orgánica Municipal, establecen la facultad del Ayuntamiento de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; y Promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias.

IV.- Que, los Ayuntamientos, para aprobar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal y dentro de sus respectivas jurisdicciones, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal; llevarán a cabo el proceso reglamentario, que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación; de acuerdo a lo establecido por el artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal.

V.- Que, el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; Forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal.

VI.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal, los Ayuntamientos, de conformidad con la Ley, administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal.

VII.- Que, el gasto público Municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivo de deuda pública, y por concepto de responsabilidad patrimonial, que se realicen con recursos del Presupuesto de Ingresos del Municipio; como lo establece el artículo 286 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

VIII.- Que, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos y por causas supervenientes, podrá ser objeto de ampliación presupuestal o creación de partidas, en cuyo caso, la Tesorería proveerá lo conducente para que sea agregada la correspondiente justificación, si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal; como lo establece el artículo 302 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

IX.- Que, el Presidente por conducto de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole, en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

X.- Que, la Ciudad de Puebla es miembro de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (O.C.P.M.), desde mil novecientos noventa y nueve; y como tal, pagó el año próximo pasado como anualidad, la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL

QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

XI.- Que, la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (O.C.P.M.) se dedica a ayudar a las Ciudades miembros a adaptar y perfeccionar su modo de gestión con arreglo a las exigencias particulares atribuibles a la presencia de sitios inscritos por la UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION (UNESCO) en la lista del Patrimonio Mundial.

X.- Que, de conformidad con sus Reglamentos Generales, la O.C.P.M. tiene como principales objetivos los siguientes:

- Contribuir a la aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y de la Carta Internacional para la Salvaguarda de las Ciudades Históricas;
- Fomentar, tanto en nivel regional como internacional, la cooperación y el intercambio de información y de conocimientos entre todas las ciudades históricas del mundo, todo ello en estrecha colaboración con las demás organizaciones que persigan objetivos análogos, haciendo a la vez hincapié en las acciones susceptibles de apoyar los esfuerzos de las ciudades situadas en países en vía de desarrollo;
- En colaboración de los organismos especializados, adaptar mejor las investigaciones de los especialistas y expertos a las necesidades de los prácticos de la gestión local.
- Sensibilizar a las poblaciones a los valores patrimoniales y de su protección.

XI.- Que, los antecedentes de las gestiones y beneficios que la O.C.P.M. ha hecho para la ciudad de Puebla, son que en el dos mil uno la ciudad de Puebla recibió el Sexto Coloquio Mundial de las Ciudades del Patrimonio Mundial. A pesar del atentado ocurrido en Nueva York, el sexto Coloquio Internacional, que se celebró en esta ciudad, del 3 al 5 de octubre de dos mil uno, recibió a mil trescientos participantes. Todos ellos pudieron intercambiar ideas sobre el tema "Medidas de Prevención y Protección para las Ciudades Patrimonio Mundial en Caso de Desastre". Los acontecimientos a subrayar: el desfile de carros alegóricos y fanfarrias en las calles de Puebla, con la participación de más de mil jóvenes vestidos con los trajes tradicionales de su país. Este coloquio logro que tanto organizaciones locales como Volkswagen y Coca Cola; y organizaciones internacionales World Monument Fund, la UNESCO y la O.C.P.M. unieran sus fuerzas para la puesta en valor del Centro Histórico de Puebla.

XII.- Que, la ciudad de Puebla fue miembro del Consejo de Administración de la O.C.P.M. desde el año dos mil uno hasta el dos mil cinco, participando en las siguientes reuniones de dicho Consejo:

- La Treceava reunión tuvo lugar en Zamosc, Polonia en mayo de 2002.
- La Catorceava reunión tuvo lugar en Olinda, Brasil en diciembre de 2002.
- La Quinceava reunión tuvo lugar en Toledo, España en abril de 2003.

- La Dieciseisava reunión tuvo lugar en Rodas, Grecia en septiembre de 2003, con motivo del séptimo coloquio internacional de Ciudades Patrimonio Mundial.
- La Diecisieteava reunión tuvo lugar en Córdoba, España en febrero de 2004.
- La Dieciochoava reunión tuvo lugar en Évora, Portugal en diciembre de 2004.
- La Diecinoventa reunión tuvo lugar en Kazan, Rusia en junio de 2005.

XIII.- Que, el Honorable Ayuntamiento tiene el compromiso de cubrir la cuota anual de de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiente al año dos mil seis.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, los suscritos Regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento, sometemos a la consideración de este Cuerpo Colegiado el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice el pago al que se refiere el considerando XIII del presente Dictamen, y efectúe los cambios y ajustes necesarios dentro del Presupuesto de Egresos.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 12 DE ABRIL DE 2006.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO.- REG. JOSE LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR.- REG. LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.- RÚBRICAS.

El **Presidente Municipal**, señala: gracias Señor Regidor, está a su consideración el punto de acuerdo, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

El **Presidente Municipal**, menciona: si no hay intervenciones, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del Punto de Acuerdo presentado.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del punto de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintiún votos a favor, gracias.

Algún Regidor o Regidora por la negativa.

En abstención.

Señor Presidente le informo que por Unanimidad de votos se APRUEBA el punto de acuerdo.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

PUNTO SEIS

El **Presidente Municipal**, indica: el punto VI del orden del día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores Luz María Montserrat Cabrera Montaña, Jacqueline Aurora Littardi Meléndez, Pablo Fernández del Campo Espinosa, Jesús Encinas Meneses, José Luis Rodríguez Salazar y Ernesto Lara Said, integrantes de la Comisión del Premio al Mérito Civil, mediante el cual se autoriza la asignación de recursos económicos para el Pago del Premio al Mérito Civil y la publicación en el Periódico de Mayor Circulación en la Ciudad de Puebla, de los nombres de los ganadores del citado Premio.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los Considerandos, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos del Dictamen.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a dar lectura a los puntos resolutiveos del dictamen.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, C. IGNACIO MIER VELASCO Y C.C. REGIDORES LUZ MARÍA CABRERA MONTAÑO, JACQUELINE AURORA LITTARDI MELÉNDEZ, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, JESÚS ENCINAS MENESES, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR Y ERNESTO LARA SAID, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 103, 107 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 FRACCIÓN V Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 3, 4, 5, 6 Y 7 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL; SOMETEMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL Y LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS

NOMBRES DE LOS GANADORES DEL CITADO PREMIO,
POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, de la misma forma poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- II. Que en términos del artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que los Municipios tienen personalidad Jurídica, patrimonio propio y administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquellos.
- III. Que en términos del artículo 26, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, corresponde al Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural. Por lo que el Estado y los Ayuntamientos tienen el deber de promover el desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes, así como de fijar las facultades de los funcionarios en la ejecución de objetivos, supervisión, evaluación e información, así como la coordinación de los sectores público, social y privado en el Municipio.
- IV. Que los artículos 92 fracción V y 94 de la Ley Orgánica Municipal; previenen que es facultad y obligación de los Regidores dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento, nombrando Comisiones permanentes o transitorias que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, dentro de los cuales se encuentra la Comisión del Premio al Mérito Civil.
- V. Que el artículo 3 del Acuerdo de creación del Premio al Mérito Civil establece que la comisión sé integrada por:
 - **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-** El Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Puebla.

- **SECRETARIO.-** El Secretario del Honorable Ayuntamiento.
 - **VOCAL:** Los Regidores de las Comisiones de Educación Superior, Arte y Cultura y Actividades Deportivas y Sociales.
- VI.** Que la Comisión del Premio al Mérito Civil, ha trabajado para expedir la Convocatoria del Premio al Mérito Civil del año 2006, dando cumplimiento y motivando a la sociedad a trabajar en beneficio de la colectividad, reconociendo sus obras y mejoras de los individuos que son guías, organizadores de actividades solidarias, cívicas, humanistas, altruistas en su vida personal con trascendencia a la comunidad.
- VII.** Que como antecedente de la entrega de dicho premio, en Sesión Ordinaria de fecha trece de marzo de dos mil seis, se aprobó la convocatoria del Premio al Mérito Civil, culminando con la premiación el día 26 de abril de dos mil seis, en Sesión Solemne de Cabildo.
- VIII.** Que el primero de abril del presente año, finalizó el plazo para que las personas físicas o morales presentaron sus propuestas ante la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Puebla de Zaragoza y será hasta el 26 del referido mes y año cuando en Sesión Solemne de Cabildo, se entregue dicho reconocimiento, conmemorando con ello el Aniversario de la Fundación de esta Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, de acuerdo a lo que establece el artículo 6 del Acuerdo de Creación del "Premio al Mérito Civil".
- IX.** Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Acuerdo de Creación del "Premio al Mérito Civil", esta Comisión, sesionó los días 11 y 18 de abril del año en curso, y después de haber recibido las propuestas a candidatos al "Premio al Mérito Civil", realizó un análisis, valoración, selección y votación de cada uno de los aspirantes, determinando que los ganadores son los siguientes ciudadanos:
- **JOSEFINA ALBISUA FERNÁNDEZ**
 - **ANTONIO ESPARZA SORIANO**
 - **HERÓN GARCÍA MARTÍNEZ**
- X.** Que la Comisión del Premio al Mérito Civil determinó otorgar como reconocimiento una placa metálica que contenga grabado el Escudo de la Ciudad con la leyenda alusiva y el estímulo económico para cada uno de los ganadores es de \$35,000.00 M. N. (Treinta y cinco mil pesos cero centavos moneda nacional), tal y como lo que establece el artículo 7 fracciones I y III del Acuerdo de

Creación del "Premio al Mérito Civil", haciendo un total de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS M. N.)

- XI. Que para dar cumplimiento al considerando que antecede, los ganadores del Premio al Mérito Civil, deberán cubrir con los siguientes requisitos:
- Exhibir una identificación oficial (credencial de elector IFE, pasaporte vigente)
 - Firmar el recibo del pago del estímulo económico en el momento de recibirlo y
 - Expedir una carta de agradecimiento

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los dispositivos legales invocados, se somete a la consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se instruye a la Comisión del Premio al Mérito Civil, para que notifique y cite a los ciudadanos **Josefina Albisua Fernández, Antonio Esparza Soriano y Herón García Martínez** ganadores al premio con el fin de que se presenten el día 26 de abril del año en curso a las doce horas, en el Salón de Cabildos, para que reciban el premio a que se han hecho acreedores.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión del Premio al Mérito Civil, para que de cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo de creación del Premio al Mérito Civil, mande a difundir en los medios de comunicación los nombres de los ganadores, así como el reconocimiento y premios otorgados.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que en ejercicio de sus facultades, notifique al Contralor, Tesorero y Jefe de Ordenes de Pago, todos de este Honorable Ayuntamiento de Puebla, con el fin de que la cantidad de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos m. n.), a que se refiere el considerando VII del presente, sean liberados en los términos y con los efectos de comprobación a los que haya lugar.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 18 DE ABRIL DE 2006.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO.- PRESIDENTE.- C. IGNACIO MIER VELASCO.- SECRETARIO.- REG. LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.- VOCAL.- REG. JACQUELINE AURORA LITTARDI MELÉNDEZ.- VOCAL.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- VOCAL.- REG. JESÚS ENCINAS MENESES.- VOCAL REG. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ

SALAZAR.- VOCAL.- REG. ERNESTO LARA SAID.- VOCAL.- RÚBRICAS.

El **Presidente Municipal**, señala: gracias Señor Secretario, está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Si no hay intervenciones solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del dictamen presentado.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, los que estén por la aprobación del dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintiún votos a favor, gracias.

Algún Ciudadano Regidor o Regidora que esté por la negativa, por favor manifiésteno levantando la mano.

En abstención.

Presidente Municipal, le informo que por Unanimidad de votos se APRUEBA el dictamen.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Señoras y Señores Regidores.

PUNTO SIETE

El **Presidente Municipal**, señala: el punto VII del Orden del Día, es la es la Entrega del reconocimiento de “Poblano Distinguido” a los CC. Jorge Mettey, Carlos Olamendi y Rubén Gil, por su destacada participación en diferentes aspectos en la comunidad hispana de los Estados Unidos de América.

Solicito a los Regidores Rodolfo Guzmán Rosete, Ma. Luisa Meza y Viveros y Amanda Olivares, se sirvan dar lectura de la reseña curricular de los Ciudadanos. Jorge Mettey, Carlos Olamendi y Rubén Gil

El **Regidor Rodolfo Guzmán Rosete**, plantea: con el permiso de usted Señor Presidente.

JORGE A. METTEY

CUYA DESTACADA EXPERIENCIA PROFESIONAL DATA DESDE 1983 A LA FECHA, RESALTANDO SU PARTICIPACIÓN EN:

AGENCIAS PUBLICITARIAS DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, donde fungió como Conductor y Director del programa radiofónico “En el Campo”.

Reportero, presentador y productor de segmentos noticiosos de la KALI RADIO STATION, DE LOS ÁNGELES CALIFORNIA,

Profesor. producción de televisión en AMERICAN COMMUNICATIONS INSTITUTE, DE LOS ÁNGELES CALIFORNIA.

Productor del Noticiero de las 6 PM en TELEMUNDO NETWORK DE LOS ÁNGELES CALIFORNIA.

Productor de comerciales para Radio y Televisión para el mercado hispano en HISPANIC MARKETING AND PROMOTIONS DE LOS ÁNGELES CALIFORNIA,.

Fundador y propietario del campamento en el Zoológico Africam Safari, WUATUSI WATOTO, S.A. PUEBLA, MÉXICO.

Director de Noticias en UNIVISION TELEVISION GROUP, DALLAS TEXAS, KUVN canal 23.

Director de Noticias en UNIVISION TELEVISIÓN GROUP, PHOENIX ARIZONA, KTVW Canal 33.

Profesor de “Introducción a Periodismo Televisivo en Español” en la UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA DE LOS ANGELES (UCLA),

MERECEDOR A ONCE PREMIOS ENTRE LOS QUE DESTACAN:

PREMIO PEABODY ABRIL 2006, el Premio más importante a Nivel Mundial para Medios de comunicación electrónicos.

PREMIO MICRÓFONO DE ORO, otorgado por la Asociación de Noticias de Radio y Televisión del sur de California, por el mejor Noticiero de treinta minutos.

PREMIO EMMY 2004, por el Noticiero matutino, Noticias Univisión “34 Primera Edición”.

PREMIO “IMPACT”, otorgado por la prensa Asociada de los Ángeles y Nevada, por el mejor servicio comunitario.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, manifiesta: le pedimos por favor a Don Jorge Mettey, nos haga el favor de pasar a este presidium.

El **Presidente Municipal**, hace entrega del reconocimiento al Señor Jorge Mettey.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: muchas gracias, a continuación le solicito a la Regidora Amanda Olivares, haga la semblanza de Don Carlos Olamendi.

La **Regidora Amanda Beatriz Olivares Phillip**, plantea: muchas gracias, buenas tardes.

Licenciado Carlos Olamendi Torres.

Conocido como una persona emprendedora de gran éxito en el Sur de California, Carlos Olamendi está comprometido en promover oportunidades para la comunidad internacional a través de los proyectos de desarrollo económico.

Fue designado por el Presidente George W. Bush, como Consejero del Presidente en el Comité de las Artes, (President's Advisory Committee of The Arts). Dicho Comité forma parte de la Mesa de Consejeros para Jhonn F. Kennedy Center for the Performing Arts.

Es fundador y Presidente electo de Lincoln/Juárez Opportunity Center; miembro del Consejo Directivo de Instituto de Mexicanos en el Exterior, forma parte de la Mesa de Consejeros de la Coalición Latina (The Latino Coalition Advisory Board) en Washington, D.C. También es Miembro del Consejo para la Recuperación económica de California; miembro del Programa Apoyar la proposición para fomentar actividades para niños después del horario escolar en el Estado de California; Fundador y miembro de la Mesa Directiva de Hispanic 100 Group Of Orange Country y miembro del equipo de transición del Gobierno de California.

Colaboró también como Secretario de Asuntos Internacionales en el Consejo para la Paz Mundial de Latinoamérica.

Recientemente, Olamendi actuó como fundador de la Coalición Derechos Políticos para los Mexicanos en el extranjero. Es co-autor de la iniciativa para el voto de los mexicanos en el extranjero, y de igual forma es co-autor de la iniciativa para una reforma migratoria y un acuerdo bilateral de migración entre México y Estados Unidos.

Carlos Olamendi cuenta con una Licenciatura en Leyes de la Universidad Nacional Autónoma de México y una maestría en Estudios Latinoamericanos en el Centro de Estudios para Latinoamérica en México.

Muchas felicidades.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, manifiesta: le pedimos por favor a Don Carlos Olamendi, pase a recibir su reconocimiento.

El **Presidente Municipal**, hace entrega del reconocimiento al Señor Carlos Olamendi.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: muchas gracias, y finalmente le solicito a la Regidora María Luisa Meza Viveros, dé lectura a la semblanza de Don Rubén Gil.

La **Regidora María Luisa de los Ángeles Meza y Viveros**, expone: gracias Señor Presidente.

SEMBLANZA DE RUBÉN GIL

Nació en el Estado de Puebla y desde su infancia conoció como ganarse la vida en base al trabajo. Se dio cuenta de la falta de oportunidades económicas en su país, por lo que emigro a los Estados Unidos en busca de progresar para beneficio de su familia.

En Estados Unidos, comenzó vendiendo fruta en los semáforos para ganarse la vida.

Posteriormente trabajó manejando camiones de carga y de mudanzas y fue en esta industria en donde logro crecer y garantizar una vida digna para su familia.

Tiene más de 15 años en la industria de los servicios de mudanzas y de flete comercial Es el único mexicano que ha logrado obtener premios por la calidad, el servicio y el profesionalismo en esta industria por 3 años seguidos.

Ha tenido la oportunidad de trabajar en diferentes proyectos para ayudar a su Estado.

Ha llevado a cabo diferentes proyectos de desarrollo de infraestructuras como Carreteras, Hospitales y Escuelas entre otros proyectos.

Actualmente es Presidente de Casa Puebla y Presidente del Grupo de Empresarios Poblanos de los Ángeles.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, manifiesta: que pase por favor Don Rubén Gil, a recibir su reconocimiento.

El **Presidente Municipal**, hace entrega del reconocimiento al Señor Rubén Gil.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: muchas gracias, y nuevamente a nombre del Honorable Cabildo y de la Comunidad de la Ciudad de Puebla, felicitar a nuestros hoy homenajeados, darles la bienvenida y agradecerles todo el trabajo que hacen por la comunidad hispana en los Estados Unidos de América, donde hay muchos Poblanos, y Poblanos destacados.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento, continúe

con el desahogo del Orden del Día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, menciona: le informo Presidente Municipal que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **Presidente Municipal**, dice: compañeras y compañeros Regidores, Señoras y Señores que nos acompañan, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión de Cabildo, – Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos–, del diecinueve de Abril del año dos mil seis.

Buenas tardes, gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DOCTOR JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. IGNACIO MIER VELASCO